



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0224 - 2017-MDS/A-REGION- ICA

Santiago, 08 de Marzo de 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA
Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El Informe N° 031-GA-MDS, de fecha 07 de Marzo del año 2017, emitido por la Gerencia de Administración, referente a la aprobación del Plan de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santiago, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, que establece entre otros aspectos, las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, así como señala al organismo rector del Sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos la función de planificar, desarrollo, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, y dispone en sus artículos 3 y 4 que las entidades públicas aprueben un Plan de Capacitación y Desarrollo de las personas al servicio del Estado.

Estando a las consideraciones expuestas, con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 237972 Y Art 20° incisos 6) y Art.43° de la misma ley acotada;



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de las personas al servicio del Estado anualizado para el año 2017 de la Municipalidad Distrital de Santiago, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, con el siguiente contexto:

- I. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD PUBLICA
- II. JUSTIFICACION
- III. ALCANCE
- IV. FINES DEL PLAN DE CAPACITACION
- V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACION
- VI. METAS
- VII. ESTRATEGIAS
- VIII. TIPOS, MODALIDADES Y NOVELES DE CAPACITACION
- IX. ACCIONES A DESARROLLAR
- X. RECURSOS
- XI. FINANCIAMIENTO
- XII. PRESUPUESTO
- XIII. CRONOGRAMA

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Personal con el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - C.A.

C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde